



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0026 PH

Fecha de radicación: 03/04/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0058-0038-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-265926
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 6 # 23-02/08 Carrera 23 # 6-03
BARRIO: Los Comuneros
PROPIETARIO(s): Emerita Carvajal Bermudez,
AREA DEL PREDIO: 75,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 203,93 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 DUPLEX : Con nomenclatura: Carrera 23 # 6 - 03
Posee un Area Privada Construida: 121,59 m², con Area Privada Libre: 8,95 m², para un Total de Area Privada: 130,54 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Calle 6 # 23 - 08
Posee un Area Privada Construida: 65,14 m², con Area Privada Libre: 8,25 m², para un Total de Area Privada: 73,39 m²

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0512 y Ajuste de cotas No. 68001-2-19-0244 expedidos por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0151 y 19-0259 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

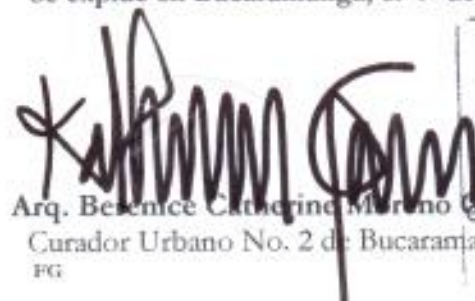
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. -Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.-El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.


3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Mario Velandia Macías

Matrícula A68041998-91279808

Se expide en Bucaramanga, el 9 de julio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez